

Declaran improcedente Recurso de Queja interpuesto contra resolución del Tribunal Fiscal

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 120-2001-EF-10

Lima, 6 de abril de 2001

Visto, el Recurso de Queja interpuesto por el señor Juan Carlos Leyva Alfaro, en representación del señor LEONIDAS H. SOLANO MORALES contra la Sala de Aduanas del Tribunal Fiscal por su actuación irregular en la expedición de las Resoluciones Nºs. 1630-98 y 1454-A-99;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de enero de 2001, el Ministerio de Economía y Finanzas recibe el recurso de queja interpuesto por el señor Juan Carlos Leyva Alfaro, en representación del señor LEONIDAS H. SOLANO MORALES, contra las Resoluciones Nº 1630-98 y Nº 1454-A-99 emitidas por el Tribunal Fiscal, con fecha 24 de agosto de 1998 y 19 de octubre de 1999, respectivamente;

Que, el Tribunal Fiscal a través del Oficio Nº 705-2001-EF/41.01, remite el Memorándum Nº 0007-2001-SALA DE ADUANAS a través del cual formula su descargo respectivo contra el recurso antes mencionado, señalando que de acuerdo al Artículo 153 del Texto Unico Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo Nº 135-99-EF, contra lo resuelto por el Tribunal Fiscal no cabe la interposición de recurso alguno en la vía administrativa;

Que, de acuerdo al Artículo 155 del Texto Unico Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo Nº 135-99-EF, el recurso de queja se presenta cuando existan actuaciones o procedimientos que afecten directamente o infrinjan lo establecido en el Código Tributario;

Que, si el recurrente hubiera tenido discrepancia alguna con el sentido del fallo contenido en las Resoluciones en cuestión o pretendido su revocatoria, tenía expedito su derecho a interponer Demanda Contencioso Administrativa ante el Poder Judicial y no el presente recurso de queja, como lo establece el Artículo 157 del Texto Unico Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo Nº 135-99-EF;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 155 del Texto Unico Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo Nº 135-99-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar que el Recurso de Queja interpuesto por el señor Juan Carlos Leyva Alfaro, en representación del señor LEONIDAS H. SOLANO MORALES, contra las Resoluciones Nº 1630-98 y Nº 1454-A-99 emitidas por el Tribunal Fiscal resulta IMPROCEDENTE por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas